

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JOSE MARTIN MOYA, Secretario del Juzgado de Paz de los Barrios (Cádiz), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3-12-1983, y del Pleno de 8-8-1983, sobre acceso de Secretarios de Juzgados de Paz, Letrados, al Secretariado de la Administración de Justicia, 3.ª categoría, a cuyo pleito ha correspondido el número 51/1983. 2.231-E.

Don FEDERICO ALARCON HERRERA, Secretario del Juzgado de Paz de Guillena (Sevilla), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acceso de Secretarios de Juzgado de Paz, Letrados, al Secretariado de la Administración de Justicia, 3.ª categoría, impugnando los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18-2-1983, y del Pleno del propio Consejo de 20-7-1983, a cuyo pleito ha correspondido el número 53/1983.—2.232-E.

Don ANGEL BRAVO LAGUNA, Secretario del Juzgado de Paz de Cartaya (Huelva), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3-12-1982 y del Pleno de 8-8-1983 y del de 3-12-1982, sobre accesos de Secretarios de Juzgados de Paz, Letrados, al Secretariado de la Administración de Justicia, 3.ª categoría, a cuyo pleito ha correspondido el número 54/1983.—2.233-E.

Doña MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VERA, Secretaria del Juzgado de Paz de Mairena de Aljarafe (Sevilla), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acceso de Secretarios de Juzgados de Paz, Letrados, al Secretariado de la Administración de Justicia, 3.ª categoría, impugnando los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18-2-1983 y del Pleno del propio Consejo de 20-7-1983 y del de 3-12-1982, a cuyo pleito ha correspondido el número 55/1983.—2.234-E.

El Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en representación de don INO RUBIO MAYO y 43 más, Secretarios de Juzgados de Paz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20-7-1983, que desestimó el recurso de alzada contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del propio Consejo de 18-2-1983, nombrando Secretarios de Juzgados de Paz, Licenciados en Derecho, Secretarios de la Administración de Justicia, 3.ª categoría y excluyendo a los recurrentes, a cuyo pleito ha correspondido el número 59/1983.—2.235-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 3 de febrero actual.

Madrid, 4 de febrero de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARA PILAR GARCIA GUTIERREZ, Procuradora de los Tribunales, y de don Ildefonso Rodríguez García y 82 Secretarios más, de la Administración de Justicia, han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamaciones en materia de categoría, del Secretariado de la Administración de Justicia, desestimadas en acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de fechas 28-10-1983 y de 23-6 del mismo año, a cuyo pleito ha correspondido el número 84/84.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—3.145-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

El ilustrísimo señor don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos de la Sección Disciplinaria de 31-5-1983, y del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10-11-1983, desestimatorio del anterior en alzada, por los que se impone el recurrente sanción disciplinaria de reprobación calificada y privación del sueldo por tres meses, a cuyo pleito ha correspondido el número 62/83.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—5.558-E.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A., contra Real Decreto 82/1979, Real Decreto 1858/1981, Real Decreto 133/1981 y Real Decreto 92/1983, sobre cotización por horas extraordinarias; pleito al que ha correspondido el número general 408.666. 2.515-E.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, contra Real Decreto 82/1979, Real Decreto 133/1981 y Real Decreto 1858/1981, sobre cotización por horas extraordinarias; pleito al que ha correspondido el número general 408.669.—2.516-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 25 de enero de 1984.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Secretario.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ANGEL CUADRA NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8-6-83, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 10 de noviembre anterior, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.381 y el 1 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—2.169-E.

Don ANTONIO RICO PRADEL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-6-83, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 10-1-1983, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.390 y el 3 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—2.167-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1984.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JACINTO SANCHEZ MONCADA y otros se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de diciembre), por el que se determinan las funciones, requisitos de ingreso y normas de integración en las Escalas de personal de Enseñanzas Integradas procedentes de las extinguidas Universidades Laborales; pleito al que ha correspondido el número general 515.372 y el 163 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—2.881-E.

Don JOSÉ GOMEZ ACEBO Y DUQUE DE ESTRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1804/1983, de 23 de mayo, por el que se determinan las funciones, el nivel de titulación y los procedimientos de selección para ingreso correspondientes a las Escalas del personal Científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; pleito al que ha correspondido el número general 515.405 y el 7 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—3.060-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1984.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ENRIQUE GONZALEZ MANZANARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición contra el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, en el que se incluía la relación de personal con el derecho a integrarse en los Cuerpos de Ingenieros Aeronáuticos de la Administración del Estado, dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; pleito al que ha correspondido el número general 515.417 y el 11 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1984.

Madrid 17 de febrero de 1984.—El Secretario, José Benítez.—3.061-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don RAFAEL IGLESIAS FREIGIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el personal, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7-11-83, desestimatoria de reclamación sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 515.412 y el 12 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1984.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—2.746-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANTONIO MOLES GUZMAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29-11-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 515.418 y el 13 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1984.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—3.062-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que corresponde el número que se indica de esta Sección:

15.058.—Don FERNANDO DIAGO VILLAR, don FERNANDO y doña CARMEN SANCHIS YAÑEZ contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimación presunta por silencio administrativo, reposición interpuesta por los recurrentes con fecha 30-5-1981 contra Orden ministerial de dicho Minis-

terio de 10-3-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha de 29-4-1981, por la que se aprobaba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.755-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.129.—CASINO DE BADAJOZ contra acto del Ministerio del Interior de 4-6-1983, declarando improcedente el recurso de reposición del actor contra propuesta de resolución del Ministerio del Interior de 27-1-1983, por la que se sancionó al Casino de Badajoz con multa de 600.000 pesetas.—2.748-E.

15.135.—Don DIEGO MENDEZ GONZALEZ contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 20-12-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 29-7-1983, que denegaba reclamación sobre abono de honorarios profesionales devengados por redacción de proyecto de obras.—2.754-E.

15.138.—BANCO CENTRAL, S. A., contra acto del Ministerio del Interior, resolución del Gobierno Civil de Madrid de 20-11-1980, y contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante ese Ministerio, de 1-3-1982, que estimó en parte el recurso. Referencia 67368 CL/mv.—2.750-E.

15.143.—Don GEORGE ROMAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1983, por la que se desestimó recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 24-11-1982, que denegaba el reconocimiento de su condición de refugiado en España.—2.753-E.

15.144.—Don WARNER BOGDAN JOSET contra acto del Ministerio del Interior de 11-2-1983, contra resolución de fecha 30-12-1982, que denegaba al recurrente su condición de refugiado en España. Expediente número extranjeros 401.934 de la Dirección de la Seguridad del Estado, Comisaría General de Documentación.—2.749-E.

15.146.—Don ESTEBAN ALFONSO BRAVO y doña AMALIA VALDES LINERO, contra acto del Ministerio del Interior de 12-12-1983, notificada a los recurrentes en 7-1-1984, que resolvió desestimar reposición contra la resolución de 15-12-1982, que denegaba el reconocimiento de los recurrentes su condición de refugiados en España. Referencia 83784 AD/cc.—2.751-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrati-

vos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.618.—RICARDO HERNANDEZ GOMEZ Y LUMAN, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 8-11-1983, sobre construcción de una estación de servicio en el hipermercado «Málaga 2.000».—2.576-E.

24.638.—Don RAFAEL SALGADO TORRES contra recurso de reposición fecha 30-8-1983, por silencio administrativo; ante el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, sobre sanción disciplinaria de apercibimiento de carácter privado.—2.577-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.530.—DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER contra resolución el Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 18-9-1983, sobre Contribución Territorial Urbana.—2.579-E.

24.566.—VIBROLAMINADOS PREFABRICADOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 14-3-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—2.578-E.

24.583.—Don MANUEL JAIME JIMENEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 13-10-1983, sobre exención del Impuesto de Lujo de un automóvil de su propiedad.—2.575-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.350.—Don FELIPE IGLESIAS DIAZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31-10-1983, que declara inadmisible el escrito de recurrente, sobre acuerdo de incoacción de expediente número 288/1983, de 30 de junio.

44.382.—Don JORGE MARTINEZ SAGRE RA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22-6-1983, sobre concesión de licencia para cultivo de tabaco por la campaña 1982/83.

44.392.—Doña JUDITH GOMEZ ARANA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre propuesta de adjudicación de plaza de Matrona de zona y equipo Tocológico en Portugalete, Vizcaya.—2.907-E.

44.412.—Don SALVADOR SANZ DOMINGUEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 23-11-1983, sobre sanción de pérdida de cinco días de retribución por la comisión de una falta grave.—2.908-E.

44.428.—PANIFICADORA LA NUEVA IDEAL, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 7-12-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Secretaría General para el Consumo, sobre sanción de 60.000 pesetas, por falta de peso en el pan.—2.905-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.393/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra Gloria Sánchez Olivares y Cipriano Damiano Vázquez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de julio de 1984, a las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 89 de la calle Llansa, departamento número 7 o piso 3.º-1.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 947, folio 57, libro 35, finca número 3.764, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.725-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Val D'Arán, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Apartamento número 107, situado en el edificio «Betran», piso 2.º, de la localidad de Viella Mig Arán, kilómetro 187,300 de la comarca 142. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 276, folio 40, libro 19, finca número 1.755, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote: Apartamento 108 de la propia planta y edificio. Inscrito al tomo 276, libro 19, folio 42, finca 1.738, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Viella. Tasado en 800.000 pesetas.

Tercer lote: Apartamento 111, situado en la propia planta y edificio. Inscrito al tomo 276, libro 19, folio 48, finca número 1.759, inscripción 1.º, de Viella. Tasado en 800.000 pesetas.

Cuarto lote: Apartamento 220, situado en planta 3.ª del propio edificio. Inscrito al tomo 276, libro 19, folio 108, finca 1.789, inscripción 1.º, de Viella. Tasado en pesetas 800.000.

Quinto lote: Apartamento 320, situado en la planta 4.ª del propio edificio. Inscrito al tomo 276, libro 19, folio 146, finca número 1.810, inscripción 1.º, de Viella. Tasado en 800.000 pesetas.

Sexto lote: Apartamento 516, situado en la planta 6.ª del propio edificio. Inscrito en el propio Registro, al tomo 276, libro 19, folio 224, finca número 1.847, inscripción primera. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.738-A.

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en los autos de divorcio seguido en este Juzgado con el número 73 de 1984, a instancia de Fernando Ochoa de Retana Fernández contra Caridad Encarnación Lacruz Arregui, se ha acordado dictar la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Bandrés. En Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, se admite a trámite la presente demanda de divorcio presentada por el Procurador señor Alvirra, en nombre y representación de Fernando Ochoa de Retana Fernández, dese traslado a la demandada Caridad Encarnación Lacruz Arregui, se ha acordado dictar la siguiente:

dad Encarnación Lacruz Arregui, para emplazamiento de la misma, con domicilio desconocido; emplácese por edictos que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose igualmente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado". Hágase entrega al Procurador señor Alvirra de los despachos acordados librar para que cuide de su diligenciado. Al otrosí y como solicita devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando testimonio literal en autos. Al segundo otrosí se tiene por solicitado el recibimiento del pleito a prueba para en su momento oportuno. Al tercer otrosí, como está acordado.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.— Firmados: José Manuel Bandrés.—Ante mí: María Jesús López.—Rubricado.

Y para que sirva de conferimiento de traslado a la demandada Caridad Encarnación Lacruz Arregui, para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a 16 de abril de 1984.—El Juez, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—La Secretaria.—1.654-D.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 248/84, a instancia de Industrias Fortuny, S. A., con domicilio en Sant Boi de Llobregat, Riera de Fonollar, sin número, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado interventores a los titulares mercantiles don Arturo Codina Serra y don Francisco Lorente Mones, así como el acreedor del primer tercio de la lista "Banco de Sabadell, S. A.."

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—6.575-C.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.219 de 1982, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad del deudor don Carlos Bringas Trueba, para la efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca propiedad del deudor y que a continuación se indica:

Parcela de terreno número 24, con un chalé-vivienda unifamiliar en construcción, en el paraje de la plaza del antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, la cual se encuentra incluida dentro del polígono urbanístico "Parque Conde de Orgaz". La parcela tiene una superficie aproximada de 771 metros 20 decímetros cuadrados, siendo su forma la de un polígono irregular de cuatro lados. Linderos: Al Nordeste, en línea curva cóncava por el interior de la parcela de 31 metros 40 centímetros de desarrollo, con terrenos de la "Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima", destinados a calle, al Sureste, en línea recta de 24 metros, con el número 23; al Suroeste, en línea recta de 32 metros 13 centímetros, con la número 22, y al Noroeste, en línea mixta, cuya longitud total es de 22 metros

50 centímetros, con terrenos de la "Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.", destinados a calle. El chalé-vivienda unifamiliar consta de tres plantas, llamadas semisótano, primera y segunda. La superficie construida en planta de semisótano es de 34 metros cuadrados; en planta primera, 166 metros cuadrados, y en planta segunda, 184 metros cuadrados. La superficie total construida es de 334 metros cuadrados.

Título: Compra de la parcela número 24, verificado por don Carlos Bringas Trueba a la Sociedad "Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.", según la escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Jarabo Baquero, de fecha 18 de septiembre de 1978, número 4.186 de su protocolo, efectuando la declaración de obra nueva en la escritura que se acompaña como documento número 1, y solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.106, libro 743 de Canillas, folio 189, finca número 51.493, inscripción primera.

A efectos de subasta, se ha tasado dicha finca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 11 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, es decir, el de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—6.613-C.

Edicto

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita bajo el número 233/83, promovidos por el Procurador señor Arche, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Editorial Fhar, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Heredad en el término municipal de Zamudio, hoy Bilbao, que mide 12.094 20 metros cuadrados, y linda: al Norte, propiedad de la Caja de Ahorros Vizcaína; al Sur, propiedad de "Construcciones Eléctricas de Protección" y don Antonio Iriondo y don José Arana; al Este, con dicha Sociedad y camino pinoal, y al Oeste, con don José Luis Torre, don Rafael Barrera y cementerio municipal. Sobre dicha finca se han llevado a cabo las construcciones

siguientes: Pabellón industrial, compuesto de planta baja y dos altas, denominadas éstas primera y segunda; cada una de las plantas baja y primera ocupa una superficie aproximada de 3.400 metros cuadrados, y la planta segunda, por hallarse retranqueada en el lindero Oeste, ocupa aproximadamente 1.300 metros cuadrados. El acceso a las dos plantas altas se efectúa por medio de cuatro escaleras interiores y dos montacargas, que arrancan de la planta baja, teniendo además la planta primera acceso directo desde el terreno libre del edificio, por medio de tres puertas, dos basculantes y una cristalera, dado el desnivel del mismo por el lindero sur. La planta baja tiene cuatro puertas de entrada, cerradas con chapa de hierro basculantes. El pabellón tiene la fachada principal y entrada por el lindero este, y su construcción es de cimientos y estructura de hormigón armado, placas en cada planta lo mismo que en la cubierta que es plana, con pendiente y aislantes asfálticos, paredes de ladrillo, con ventanas traslúcidas. Caseta de transformador, situada en el ángulo sureste del terreno solar, y torre metálica doble, porque una parte de la red general y otra propia; ocupa toda la superficie aproximada de 30 metros cuadrados, y tiene enlace subterráneo hasta el pabellón. En otro punto de la propia finca y sobacado sobre el terreno, hacia la parte sur del mismo, existe un depósito con paredes de hormigón de base rectangular, y una superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Estas construcciones limitan por todos sus lados con el terreno sobrante libre de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al folio 49, libro 33 de Zamudio, finca número 2.212, inscripción tercera. La hipoteca se extiende a lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 41.280.000, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya", en el diario "El Alcázar", de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de abril de 1984.—El Secretario.—6.614-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/83-AL, seguidos a instancia de "Banco de

Crédito Industrial, S. A., contra «Preten-
sados A. M. R., S. A.», antes don Adolfo
Moire Reverte, con domicilio a efectos
de notificaciones y requerimientos en Ma-
drid, calle Félix Boix, número 8, sobre
reclamación de un préstamo hipotecario
de 18.058.603 pesetas de principal y pesetas
2.300.000 de intereses y costas, y en
cuyos autos he acordado sacar a la venta
en pública subasta, por segunda vez, y
término de veinte días, la siguiente finca
hipotecada:

En término de San Ciprián de Viñas,
municipio de igual nombre, denominación
actual de «primer sector» del polígono
industrial de San Ciprián de Viñas, par-
cela de terreno de la superficie de 3.000
metros cuadrados. Linda: Norte, resto de
la finca matriz de que ésta se segrega,
en porción de la misma destinada a par-
que de materiales; Este, con carretera
transversal del polígono, granja de ter-
reno en medio, propiedad de la Caja de
Ahorros, o sea, resto de la finca matriz,
para servicio de la conducción principal
de agua Cumial-Polígono, y Sur y Oeste,
con más resto de la finca matriz de que
ésta procede.

La configuración de esta parcela queda
definida en el terreno por las siguientes
alineaciones: Partiendo del mojón M-1, si-
tuado en la esquina sureste del parque
de materiales de la Caja y siguiendo el
referido límite, en dirección Este-Oeste,
alineación recta de 100 metros, hasta lle-
gar al mojón M-2; desde este punto y
en dirección Norte-Sur, alineación recta
de 30 metros, hasta llegar al mojón M-3;
desde este punto y en dirección Oeste-
Este, alineación recta de 100 metros hasta
llegar al mojón M-4, desde este punto
y paralela al eje de la carretera transver-
sal, en dirección Sur-Norte, alineación
recta de 30 metros, hasta llegar al mojón
M-1, punto de partida, cerrándose así el
itinerario definido.

En la descrita finca existe emplazada
con carácter permanente, y para cubrir
las actividades industriales que en la
misma se desarrollan, la maquinaria, úti-
les e instalaciones que se relacionan en
el acta de presencia, levantada en Oren-
se el 14 de enero de 1980, por el Nota-
rio de aquella ciudad don Luis Moire
Maraña, número 274 de su protocolo.

El gravamen constituido sobre la des-
crita finca comprende, a tenor del pacto
establecido en la cláusula 7.ª de la escri-
tura de préstamo, además de la finca referi-
da, construcciones, edificios y maquinaria
a que se ha hecho referencia, los nuevos
terrenos y pertenencias de todo orden que
se le agregue, las obras, construcciones
y edificios que se encuentran en ella en-
clavados o que se establezcan en el futuro,
aparezcan o no inscritos registralmente,
y las instalaciones, maquinaria y utiliza-
je colocados o que se coloquen perma-
nentemente en la misma para su explo-
tación o servicio, se inscriban o no en
el Registro, pues la hipoteca se extiende
a todo cuanto mencionan y autorizan los
artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipote-
caria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad de Orense, al folio
139 del tomo 1.001, libro 42 de San Ciprián
de Viñas, finca número 4.597, inscripción
segunda de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá
lugar en la Sala Audiencia de este Juz-
gado, sito en la plaza de Castilla, núme-
ro 1, de Madrid, el próximo día 8 de sep-
tiembre de 1984, y hora de las diez, esta-
bleciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de
29.670.000 pesetas, una vez rebajado el
25 por 100 del tipo fijado a tal efecto
en la escritura de préstamo, no admitién-
dose posturas que no cubran dicha can-
tidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la
subasta, deberán consignar los licitadores
previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 10
por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requi-
sito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certifica-
ciones a que se refiere la regla cuarta
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria
están de manifiesto en la Secretaría de
este Juzgado, entendiéndose que todo li-
citor lo acepta como bastantes a los
efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes
anteriores y los preferentes, si los hubie-
re, al crédito del actor quedarán subsis-
tentes, sin destinarse a su extinción el
precio del remate, y entendiéndose que
el rematante los acepta y queda subro-
gado en la responsabilidad de los mismos,
asi como que el remate podrá verificarse
a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1984,
para su publicación en el «Boletín Oficial
del Estado».—El Magistrado-Juez, José
Guelbenzu Romano.—El Secretario.—
6.616-C.

MONDOÑEDO

Don Justo de Benito García, Juez de Pri-
mera Instancia de la ciudad de Mondo-
ñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y
con el número 95 de 1984 se tramita
expediente de jurisdicción voluntaria para
la declaración legal de fallecimiento de
doña María Amparo García Pico, que na-
ció en Vivero el 31 de julio de 1902,
siendo reconocida en 18 de enero de 1910
por su madre doña Brígida García, ausen-
tándose a América cuando tenía doce
años de edad, residiendo bastantes años
en Buenos Aires (Argentina), sin que des-
de enero de 1980, se hubieran tenido no-
ticias de la misma, lo que se hace públi-
co a los efectos del artículo 2.042 y si-
guientes de la Ley de Enjuiciamiento Ci-
vil.

Dado en Mondoñedo a 2 de marzo de
1984.—El Juez, Justo de Benito García.—
El Secretario.—5.027-C. y 2.ª 22-5-1984

OCAÑA

Edicto

Don Rodolfo José Díaz Arranz, Juez de
Primera Instancia de la villa de Ocaña
y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de
mi cargo se siguen autos de divorcio a
instancia del Procurador señor don Casto
Chaves Sánchez Brunete, en nombre y
representación de don Tomás Molina
Ajenjo, mayor de edad, con domicilio en
Huerta de Valdecarabanos, calle Pez, 8,
contra su esposa, doña Juana Barón To-
rres, mayor de edad, encontrándose en
ignorado paradero, que el presente proce-
dimiento se sigue con el número 43/84.
Y en los que por providencia de esta
fecha se ha acordado admitir a trámite
la demanda de divorcio interpuesta y em-
pleazar a la demandada por edictos, a
fin de que en el término improrrogable
de nueve días, comparezca en autos, per-
sonándose en forma y conteste la deman-
da, bajo apercibimiento de que no rea-
lizarlo en el referido plazo le parará el
perjuicio a que hubiere lugar en derecho,
llevándose a efecto el mismo por edictos
que serán publicados en el «Boletín Ofi-
cial del Estado» y tablón de anuncios de
este Juzgado.

Dado en Ocaña a 11 de abril de 1984.—
El Juez, Rodolfo José Díaz Arranz.—El
Secretario.—7.051-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Pri-
mera Instancia de la ciudad de Orihuela
y su partido judicial,

Hago saber Que en este Juzgado a mi
cargo, y registrado bajo el número 764/

83, se siguen autos de procedimiento ju-
dicial sumario del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, promovidos por Caja Rural
Bonanza del Mediterráneo contra don
Jesús Macía López y doña Carmen López
Galera, en reclamación de 1.600.000 pesetas
de principal, 468.805 pesetas de intere-
ses y 530.000 pesetas más para costas,
sin perjuicio de ulterior liquidación, y en
cuyo procedimiento he acordado sacar a
segunda y pública subasta y por término
de veinte días la finca especialmente hi-
potecada que luego se dirá, habiéndose
señalado para el acto del remate el pró-
ximo día 7 de septiembre, a las doce
horas, y cuya celebración se practicará
bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la su-
basta el 75 por 100 de la valoración pactada
en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que
no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la su-
basta deberán los licitadores consignar
previamente en la Mesa del Juzgado o
establecimiento público destinado al efec-
to una cantidad igual, por lo menos, al
10 por 100 del precio de valoración, sin
cuyo requisito no serán admitidos, devol-
viéndose dichas consignaciones acto con-
tinuo del remate, excepto la que corres-
ponda al mejor postor, que se reservará
en depósito como garantía del cumpli-
miento de sus obligaciones y, en su caso,
como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del
Registro de la Propiedad están de mani-
fiesto en la Secretaría del Juzgado a dis-
posición de los que lo deseen. Se entiende
que todo licitador acepta como bastante
la titulación, y que las cargas y gravá-
menes anteriores y los preferentes, si los
hubiere, al crédito del actor continuarán
subsistentes, entendiéndose aue el rema-
tante los acepta y queda subrogado en
la responsabilidad de los mismos, sin des-
tinarse a su extinción el precio del re-
mate, pudiendo verificarse éste en calidad
de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Edificio de nueva planta situado en el
término de Orihuela, partido de San Bar-
tolomé, paraje del Baden, sin número,
consta de planta baja destinada a taller
de aluminio, y de un piso en alto desti-
nado a vivienda, con varias dependencias.
Mide el bajo 133 metros cuadrados, y
el piso alto, 160 metros cuadrados.

Valorado en 2.576.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de abril de 1984.
El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.
El Secretario judicial, José Luis Zambudio.
—6.570-C.

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García Cernu-
da, Magistrado Juez de Primera Instan-
cia número 2 de Oviedo, accidentalmente,

Por medio del presente, hago saber:
Que en este Juzgado y a instancia de
la Procuradora doña Pilar Oria Rodrí-
guez, en representación de don Luis Gon-
zaga Paulino Rodríguez Fernández, ma-
yor de edad, casado, Administrativo y
vecino de Avilés, con documento nacional
de identidad número 10.275.909, se sigue
expediente de jurisdicción voluntaria so-
bre declaración de ausencia de don Ri-
cardo Rodríguez Fernández, hermano del
solicitante, nacido en Valdesoto (Oviedo),
el día 10 de octubre de 1934, el cual se
marchó de Oviedo hace aproximadamente
diez años y desde entonces no se ha vuel-
to a tener noticias suyas y es hijo de
José María Rodríguez García y María
Jesus Fernández Pérez.

Y para que conste y tenga la publi-
cidad que previene el artículo 2.036 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Oviedo a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El Secretario.—7.057-C. y 2.ª 22-5-1984

TARRAGONA

Don Miguel Angel Olarte Madero. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 315 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Alcoholeras Vínicas Reunidas, S. A.», y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once y cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder el remate a terceros, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Primero.—Urbana. Casa sita en Zaragoza, calle del Coso, número 180, consta de bodega vinaria, planta baja y cuatro de alzadas, con un patio posterior. Linda: Derecha, con casa número 208, antiguo; espalda, e izquierda, con casa 210 antiguo. Inscrita en el Registro número 2 bajo el número 1.603.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Parcela de terreno, sito en Zaragoza, polígono de Cogullada, señalada con el número 18 de la calle E, con una superficie de 5.387 metros cuadrados. Linda: frente, calle C; Sur, parcela número 19; Este, con calle E, y Oeste, parcela destinada a centro comercial. Inscrita en el Registro número 2, finca número 15.557.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Ambas fincas libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, no permitiéndoseles exigir otros y sujetándose el acto a todos los requisitos legales.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario del Juzgado.—7.864-C.

Don Miguel Angel Olarte Madero. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 18 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Eladio Souto González, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce y quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Entidad número catorce.—Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del edificio denominado «F», sito en término municipal de Calafell, siendo parte integran-

te de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización Mas de la Mel. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios baño y aseo. Tiene una superficie de 83,44 metros cuadrados, más 24,58 metros cuadrados destinados a terrazas.

Lleva como anejo e inseparable el cuartero trastero numerado de 6 en la planta semisótanos.

Coficiente general: 5,85 por 100.

Coficiente particular: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de El Vendrell, al tomo 1043, libro 209 de Calafell, folio 88, finca 15.767.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario del Juzgado.—7.865-C.

TUY

Don José Juan Barreiro Prado, Juez de Primera Instancia de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 38/84, y a instancia de José Fagúndez Pires, vecino de San Miguel de Tabagón, El Rosal, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su medio hermano, Fernando Rodríguez Fagúndez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Albino Constante y de María, natural y vecino del barrio de La Lomba, El Rosal, que fue visto, por última vez, el día 8 de agosto de 1966, cuando se bañaba en aguas del río Miño, en El Pasaje, Camposancos, La Guardia, desde cuya fecha nunca más se le volvió a ver e ignorándose su paradero.

Tuy, 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—8.061-C. y 2.ª 22-5-1984

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA VERA, Damián; hijo de Damián y de Isabel, natural de Peñarroya-Pueblonuevo, soltero, chófer, de treinta y cinco años de edad, con último domicilio en Espiel (Córdoba), calle Santa Bárbara, 34; procesado en causa número 171 de 1980 por tentativa de robo.—(867.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

BOLIVAR HERRERA, Francisco; hijo de Leonardo y de Rufina, natural de Granada, casado, industrial, de cuarenta y dos años de edad, con último domicilio en Badalona (Barcelona), Maestro Nicoláu, 43-49, 2.ª, 4.ª; procesado en causa número 218 de 1980 por cheque en descubierto.—(880.)

MARISCAL RODRIGUEZ, José; hijo de Josefa, natural de Barcelona, soltero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Antonio Capmany, 51-53; procesado en causa número 24 de 1980 por robo.—(879.) y

HUERTAS CORCOLL, Luis; hijo de Luis y de Joaquina, natural de Barcelona, sol-

tero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Antonio Capmany, 51-53; procesado en causa número 24 de 1980 por robo.—(878.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

BUSTAMANTE GARCIA, Edmundo; hijo de Isaac y de María, natural de Montellano (Sevilla), vecino de Córdoba, calle Canteras, 14, propietario de la pista de coches eléctricos «Sport 70», y también de Madrid, calle Cardenal Silicio, 5, de cincuenta y siete años de edad, casado, industrial; procesado en causa número 73 de 1981 por muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(892.)

GOMEZ MARTINEZ, Antonio; procesado en causa número 258 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(891.)

GONZALEZ ROJO, Manuel; nacido en La Coruña el día 17 de abril de 1961, hijo de Eliseo y de Preciosa vecino de Xisto-Carballo; procesado en causa número 87 de 1981 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(889.)

MARTINEZ GARCIA, Celia Márta; de veintiséis años de edad, casada, sus labores, hija de Vicente y de Celia, natural de Valencia, con último domicilio en «Pensión León», calle de Atocha, 21; procesada en causa número 5 de 1983 por infanticidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(917.)

GALAN CEBRINO, Juan Luis; hijo de Juan de Francisca, natural de Badalona (Barcelona), soltero, de diecinueve años de edad, con último domicilio en Badalona (Barcelona), ronda de San Antonio de Llefia, bloque 11, 8.ª 2.ª; procesado en causa número 41 de 1982 por robo.—(915.)

RUIZ MEJIAS, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, casado, mecánico, de sesenta y cuatro años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Carmen Mosquera, 2, bajos; procesado en causa número 21 de 1982 por hurto y uso público de nombre supuestito.—(914.)

SANCHEZ SEGOVIA, Estrella; con último domicilio en Barcelona, «Apartamentos Aragón», calle Aragón, 569, 7.ª 2.ª, escalera D; procesado en causa número 6 de 1982 por cheque en descubierto.—(913.) y

PASTOR GRACIA, Pedro; hijo de José y de Dolores, natural de Cartagena (Murcia), soltero, fotógrafo, de treinta y tres años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Poeta Cabanyes, 36, 5.ª 1.ª; procesado en causa número 188 de 1981 por robo.—(912.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

SAAVEDRA HERNANDEZ, Guillermo; de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Manuel y de Encarnación, natural y vecino de Elda, calle Virgen de la Cabeza, 1, 2.ª; procesado en causa número 22 de 1983 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante).—(945.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 784 de 1983, Gregorio Estaun Mota.—(946.)